

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 03 de Septiembre de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1895/13.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 5° letra c) que entrega al Municipio la administración de los bienes nacionales de uso público; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.290 fija la Ley de Tránsito; Decreto N° 150, del año 2000 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y sus modificaciones, que aprueba el Manual de Señalización de Tránsito; Manual de Señalización de Tránsito; Plan de Desvíos de Tránsito, elaborado por la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., con ocasión de la construcción de los futuros puentes en Av. Los Cóndores y Av. Las Parcelas que cruzarán también la futura Ruta A-16 soterrada; Memorando N° 186/2013, de fecha 30 de Agosto de 2013, de la Dirección de Tránsito, que solicita se decrete la modificación del sentido de las calles que indica; Ord. N° 451/2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Tarapacá, que aprueba el cambio de sentido de tránsito de las calles que indica en los sentidos y en los tramos que señala.

**DECRETO:**

1.- Cámbiese el sentido de tránsito de las siguientes arterias, de la Comuna de Alto Hospicio, de manera temporal en virtud de la construcción de los futuros puentes en Av. Los Cóndores y Av. Las Parcelas que cruzarán también la futura Ruta A-16 soterrada, quedando en consecuencia como sigue:

ARTERIA Y TRAMOS	SENTIDO
Calle Servicio Oriente Ruta A-16 entre la Calle Santa Cecilia sector Las Urbinas y Av. Las Parcelas.	<b>Con Sentido Único de Circulación de Sur a Norte.</b>
Calle Troncal, lado Sur de la Tercera Comisaria de Carabineros, entre Ruta A-16 y Calle Teniente Merino Correa.	<b>Con Sentido Único de circulación de Poniente a Oriente.</b>

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir una vez que se encuentre perfectamente señalizado el nuevo sentido de las arterias indicadas.

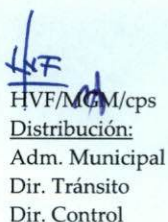
3.- Publíquese un aviso en la prensa local, a fin de informar a la comunidad del cambio del sentido del tránsito referido. Encárguese a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la redacción.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
HVF/MCM/cps  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Dir. Tránsito  
Dir. Control